

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, en autos "MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA COINAG c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA". Expte. 1808/99, se ha dispuesto que la Mart. Púb. María Rosa Ybalo de Hasan, (CUIT 27-06684228-8), venda en pública subasta el día 10 de agosto de 2010 a las 10 hs. En el Juzgado de Circuito de Arroyo Seco, calle 9 de Julio s/n° Arroyo Seco, Sta.Fe, con la Base de \$ 3.200.000. (Tres millones doscientos mil pesos), ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa del 25% o sea la suma de \$ 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos) y si no existieren postores a continuación con una última base del 20% de la primera base, o sea la suma de \$ 640.000 (Seiscientos cuarenta mil pesos), en el carácter de Desocupable (Art. 504 CPCC) los siguientes inmuebles situados en el Distrito Arroyo Seco, Depto Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina a saber: 1°: Una fracción de terreno de campo con lo en ella edificado, clavado y plantado, siendo la fracción designada con el n° 1 en el plano archivado en el Dto. Topográfico de la Direcc. Oral de Catastro, bajo el n° 28232/1961, y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 168,40 m de frente en su lado noreste; 203,25 m. en su lado noroeste; y forma con el anterior un ángulo interno de 78° 12' 44"; 169,33 m en su lado sudoeste, formando con el anterior un ángulo interno de 102° 44' 37" y 206,20 m. en su lado sudeste, formando con el anterior un ángulo interno de 77° 10' 7"; y con el lado noreste un ángulo interno de 101°,52'30"; y linda por su lado noreste con camino a Arroyo Seco; al noroeste con A. Lucchesi, camino en medio; al sudoeste con parte del lote 3 del mismo plano; y al sudeste con el lote 2 del mismo plano. Encierra una superficie total de 3 Ha., 37a, 48Ca. Dominio: T° 284 A F° 603 N° 89461 Dep. Rosario. 2°: Una fracción de terreno de campo siendo la fracción designada con el n° 2 en el plano archivado en el departamento Topográfico de la Dir. Gral de Catastro bajo el n° 28232/1961 y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 163,20 m en su lado noreste; 206,20 m en su lado noroeste y con el anterior un ángulo interno de 89° 1'; 163,20 m en su lado sudoeste y forma con el anterior un ángulo interno de 90°,59'; y 206,20 m en su lado sudeste que cierra la figura y forma con el anterior un ángulo interno de 89° 1'; y con el lado noreste un ángulo interno de 80° 59'; lindando: al noreste con camino a Arroyo Seco; al noroeste con el lote 1; al sudoeste con parte del lote 3, todos del mismo plano; y al Sud este con A. Traverso. Encierra una superficie total de 3 Ha. 37 A y 48 Ca., todo de acuerdo a título. Dominio: T° 286 B F° 1431 N° 119228 Dep. Rosario. 3°: Una fracción de terreno de campo con lo edificado, clavado y plantado situada en el Distrito Arroyo Seco Sur, de este depto Rosario, la que según plano de división por el Ing. Carlos A. Cortasa, archivado en el Registro Gral bajo el n° 28232/1961, es la designada con el n° 3 y compuesta de las siguientes dimensiones y linderos: 103,26 m. en su lado noroeste; 332,29 m. en su lado sudoeste; y forma con el anterior un ángulo interno de 102°, 44',37"; 105,65 m en su lado sudeste, forma con el anterior un ángulo interno de 67°10' 7"; y su lado noreste está formada por dos líneas que miden la primera partiendo del extremo noreste del lado sudeste, ligeramente inclinada hacia el noroeste y mide: 163,20 m , formando con el anterior un ángulo interno de 90° 59'; la segunda línea parte del extremo noroeste primeramente citada y en dirección al noroeste mide 169,33 m, y forma con la línea anterior un ángulo interno de 190° 50' 53"; y con el lado noroeste un

ángulo interno de $77^{\circ} 15' 23''$, lindando: por su lado noroeste en parte con A. Vittora y parte con A. Lucchesi, camino en medio; al sudoeste con el lote 4 del mismo plano; al sudeste con P. Palandri y A. Traverso; y al noreste con la fracciones 1 y 2 del mismo plano. Encierra una superficie de 3 Ha. 37" 48 Ca. Dominio: T° 356 C F° 1926 N° 138847. Dep. Rosario. 4°: Una fracción de campo con la clavado y plantado que según el plano de división del Ing. Carlos A. Cortassar, archivado en el Registro Gral. bajo el n° 28232/1961 se designa como fracción 4 y se ubica en el Distrito Arroyo Seco Sud, y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 332,29 m en su lado noreste, 832,09 m en su lado noroeste, y forma con el anterior un ángulo interno de $77^{\circ} 15' 23''$; su lado sudoeste esta formado por una línea de tres tramos, la primera de las cuales parte del extremo sudoeste del lado noroeste, en línea hacia el este y mide: 172 m formando con el anterior un ángulo interno de $66^{\circ} 22'$; el segundo tramo parte del extremo este de este tramo y en dirección sudoeste, mide 10,92 m, y forma con el anterior un ángulo de $303^{\circ} 46' 58''$, del mismo extremo sudoeste de este tramo, parte el 3° y último tramo en dirección al este y mide 186 m, y forma con el anterior un ángulo interno de $66^{\circ} 22'$; y 646,15 m en su lado sudeste, y forma con el anterior un ángulo interno de $113^{\circ} 23' 46''$ y con el lado noreste un ángulo interno de $92^{\circ} 49' 59''$. Encierra una superficie total de 24 Ha, 76" 80 Ca. 695 cm²; lindando: por su lado noreste con la fracción 3 del mismo plano; al noroeste con A. Mendoza y A. Vittore; al sudeste con A. Petta y A. Siná, y al sudoeste con P. Palandri. Dominio: T° 419 B F° 223 N° 148570 Dep. Rosario. 5°: Dos fracciones de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situadas en la zona rural de Arroyo Seco, las cuales, de conformidad con el plano inscripto bajo el n° 52635/1967 se designan y describen así: Lote A: mide 424 m en su lado noroeste, línea H.G.; 370,23 m en su lado sudoeste línea H.A. que forma con la anterior, en H. ángulo de $64^{\circ} 36'$; 335,69 m en su lado sudeste, línea A.B., que forma con la anterior en A. ángulo de $115^{\circ} 24'$; 133,95 m en sus lados este, línea B.F. que forma con la anterior B. ángulo de $102^{\circ} 34'$; y 225,60 m al noreste, línea F.G. que forma con la anterior en F. ángulo de $142^{\circ} 2'$; y con la primeramente nombrada en G. otro ángulo de $115^{\circ} 24'$, cerrando la figura con una superficie total de 13 Ha. 60 A 31 Ca.; lindando: al noroeste con Salvador Campaña, al sudoeste con Armando Lucchesi, al sudeste camino en medio con Manuel Ortíz y Eduardo Brancolini; al este camino en medio con el Lote B que se deslindará a continuación; y al Noreste con Gilli Hnos. Lote B: mide 100,40 m en su lado oeste, línea C.E.; 67,82 m. en su lado sudeste; línea C.D.; que forma con la anterior en C un ángulo de $77^{\circ} 26'$ y 107,60 m en su lado noreste, línea D.E. que forma con la anterior en D ángulo de $64^{\circ} 36'$; y con la primeramente nombrada en E. otro ángulo de $37^{\circ} 58'$; cerrando la figura con una superficie de 32 A, 99 Ca; y lindando: al oeste camino en medio con la fracción A recién deslindada al sudeste camino en medio con Roggi Hnos. Y al noreste también con Roggi Hnos. Dominio T° 313 B F° 1399 N° 980498 Dep. Rosario. 6°: Una fracción de campo con todo lo edificado, clavado y plantado, la que según plano del Ing. Nicolás Delbono, que cita su título, está situado en el Distrito Arroyo Seco, de este depto Rosario, afecta la forma de un trapecio, y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 374,80 m en su lado sud, línea AB., a partir del punto A y en dirección al noreste corre la línea AD que forma con la anterior un ángulo interno de $64^{\circ} 48'$, y que mide: 424 m; a partir del punto D hacia el este parte la línea DC que mide 375,98 m, y que forma con la anterior un ángulo interno de $115^{\circ} 12'$; cierra la figura la línea BC del costado sudeste que partiendo del punto C hacia el sudoeste, mide 424,486 m y forma con la CD un ángulo interno de $64^{\circ} 39' 40''$; y con la BA un ángulo igualmente interno de $115^{\circ} 20' 20''$. Con la figura ABCD encierra una superficie de 14 Ha. 39" 48 Ca, 6650 cm²; y linda: por el sud con José

Fernández Barreiro, según título y según mensura con Antonio Mendoza; por el noroeste con Salvador Campagna según título y según mensura, por el norte con José María Villarruel, según títulos y mensuras, y por el sudeste con Marcelino Ortíz, según título y mensura, todo según título. Dominio: T° 539 F° 389 N° 135107 Dep. Rosario. El Registro de la propiedad informa que los dominios se encuentran inscriptos a nombre del demandado (L.E. 5.961.928). Embargo: no tienen. Inhibición: no tiene. Hipoteca: T° 557 B F° 133 N° 306201 del 21/1/99 por U\$S 157.000 gravando todos los inmuebles descriptos. Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también la regularización y/o confección de planos de construcción, mensuras y/o los que sean necesarios. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento. Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Previa a la realización de la subasta, dése lectura al art. 497 del CPCC. Fíjase como días de exhibición del inmueble a subastar el 3, 4, 5, y 6 de Agosto en el horario de 14 a 15,30 hs. Secretaría, 30 de junio de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 480 105240 Jul. 26 Jul. 8

POR
PEDRO ROBERTO SAPORITO

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 4° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos BESSOLO MIGUEL ARMANDO s/Declaratoria de Herederos. Expte. Nº 2049/96 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Córdoba 1147 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 4 de Agosto de 2010 a las Quince Horas (04-08-10 hs 15) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, y con una base de \$ 38.411,90; (A.I.I.) de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 28.809; y si no hubiera ofertas y de inmediato con una base fija e inamovible de \$ 7.682,40. El siguiente Inmueble: Planta Baja, Unidad Uno, Parcela (Cero Cero - Cero Uno (00-01): Destinada a vivienda familiar con acceso común por la entrada de la Avenida Godoy, hoy Caseros n° 3335, se compone de: Living-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y una galería, todos de propiedad exclusiva, y un patio de bien común pero de uso exclusivo; tiene una superficie de propiedad exclusiva de ambiente de 87m 64 dm2, más 2m10 dm2 de la

galería, lo que hace un total de propiedad exclusiva de 89m 74dm2. y una superficie total de bienes comunes de 134m 7dm2 incluidos en la misma 26m 84 dm2 de bien común pero de uso exclusivo de patio; 28m 13dm2 de muros, columnas y superficie cubierta; 5m 78dm2 de galería y 73m 32dm2 de superficie no cubierta; asignándole un valor proporcional del 45% con relación al conjunto del inmueble. Inscripto al Dominio T° 418 F° 181 N° 119481. P.H. Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 10% de seña, más el 3% de comisión, el saldo de precio una vez aprobada la subasta, de conformidad al art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación correspondiente. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación (desocupado). Impuestos, tasas, servicios de agua, cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que adeudare el inmueble, serán a cargo del comprador, como así también los impuestos que cargue ésta compra venta, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez adjudicado en la subasta. El inmueble será exhibido, los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 hs. Rosario, 19 de Julio de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 135 105811 Jul. 26 Jul. 28

POR
ISABEL NOEMI HERNANDEZ

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "COLASO RUBEN S. c/Otra s/Demanda Ejecutiva" Expte. N° 936/05, se ha dispuesto que la Martillera Isabel Noemí Hernández, C.U.I.T. 27-10.864.940-8 venda en publica subasta el día 2 de Agosto de 2010 a las 13,15 hs., de resultar inhábil el día fijado se realizará el día hábil posterior, a la misma hora y lugar, el mismo se realizará en las puertas del juzgado de Villa Gobernador Gálvez de esta Pcia. de Santa Fe, con la Base de \$ 64.102,68, de no haber postores por dicha base, saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir \$ 48.077,01 y de continuar así como última base al 20% de la primera \$ 12.820,54; del siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Nuevo jurisdicción de Villa Gobernador Gálvez, Depto Rosario, lote N° 24 de la manzana 48 en el plano archivado bajo N° 2203 año 1929, ubicado el terreno en Av. Tolstoi, antes Av. cinco entre calle Italia y Av. Triunvirato, antes Av. Uno o Avellaneda, a los 46 m. de Av. Triunvirato al Sud, mide 9 m. de frente al Oeste por 36 m. de fondo o sea una superficie de 324 m2., lindando por su frente al Oeste con Av. Tolstoi, por el Norte con el lote 25, por el Sud con el lote 23 y por el Este con lote 10, todos de igual manzana y plano. Informa el Registro General Dominio inscripto al T° 388 F° 344 N° 105019 Depto Rosario. Se registra anotado el siguiente embargo: T° 116 E F° 2248 N° 335865 del

25-04-07 Juzgado Distrito 14° Nominación de Rosario. Expte. N° 936/05. Monto \$ 16.160,25. Autos: "Colaso, Rubén D. c/Otro s/Demanda Ejecutiva". No registra Hipoteca. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación ocupado. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión a la Martillera todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Impuestos, tasas y contribuciones adeudados estarán a cargo del adquirirse. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Copia de título agregados s. autos para ser revisado por los interesados no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Téngase presente fecha de exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12 a 13 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 2 de Julio de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.
\$ 155 105818 Jul. 26 Jul. 28

POR
REYNATO E. MORINI

Por orden Juez 1° Instancia de Circuito N° 4, hace saber en autos: DIAZ MAURICIO M. c/Otro L.E. 6.032.244 s/Apremio, Expte. 1368/06, ha dispuesto que el Martillero Reynato E. Morini, C.U.I.T. 20-06125369-7, subaste el 6 de agosto de 2010 a las 17 hs en Sala de subastas de la Asociación de Martilleros de Entre Ríos N° 238 Rosario, el siguiente Inmueble: el 25% Indiviso de la nuda propiedad de un terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en Rosario, a inmediaciones del Barrio Belgrano, descripto como lote 2, manzana A. del plano N° 12169 año 1928, ubicado en calle Marcos Paz, entre Pedro Lino Funes y Pasaje Martín Windeis, a los 12,427 mts. de calle Pedro Lino Funes en dirección al Este, y mide 8,66 mts., de frente al Norte, por 20,472 mts. de fondo, lindando por su frente al Norte con calle Marcos Paz, por el Este con lote 3, por el Oeste con lote 1 y 6 y por el Sur con lote 8. Inscripto el dominio al T° 427 B F°| 125 N° 179930 depto Rosario, con la Base de \$ 1.330,68 (25% del A.I.I.), y en caso de no haber postores única retasa de \$ 266,14, con el pago de parte del comprador del 10% de seña del precio de compra, más comisión 3% al Martillero por cada parte, en el acto en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá ser abonado una vez aprobada las operaciones de subasta. Del Informe del Registro General Consta dominio en forma y los siguientes gravámenes y los siguientes gravámenes Embargos: 1°) T° 118 E F° 5487 N° 383160 monto \$ 1.577,35, fecha 24/11/09, orden Juzgado de Circuito N° 4. 2°) T° 115 E F° 1041; N° 317760 monto \$ 1.850, fecha 31/07/06, sobre derechos hereditarios orden Juzgado de Circuito N° 4 ambos que se ejecutan. Los impuestos, tasas, contribuciones, transferencia e I.V.A. si correspondiera son por cuenta y cargo del comprador. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según constancias de autos. Exhibición dos días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de subasta de 16 a 17 hs. Títulos agregados a autos. Una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 20 de julio de 2010. Jorge Rodolfo Ruiz, secretario.
\$ 116 105820 Jul. 26 Jul. 28

POR
HENRY GUSTAVO ALTARE

El Secretario que suscribe manifiesta por orden Sr. Juez de Distrito C. y Comercial 15° Nom., que en autos: COTAL S.A. (T 56 F 1588 N° 277 CUIT - 39-54633678-2) s/Hoy Quiebra Expte. 638/07, con la intervención del Martillero Henry Gustavo Altare Cuit 20-23.228-436-7 ha ordenado la venta por Licitación por Sobre Cerrado con Mejoramiento de Ofertas, para los días 4 y 5 de Agosto de 2010, a las 9 hs. en la sala de audiencias de este Juzgado o en dependencias judicial a determinar, (Balcarce 1651) Rosario, 47 Omnibus 1 Pick Up y 1 Tanque de Hierro y 1 Galpón de 1.072 m2. ubicado en Ayolas N° 639/41 Rosario. El 4 de Agosto 2010, 9 hs. 47 Omnibus 10 Lotes de 3 Unidades cada Uno con Base a mejorar de \$ 24.000. 1 Lote de 4 Unidades Sin Base (Chatarra) 1 Pick Up Ford Base \$ 2.000 y Tanque de Hierro, Base \$ 2.000 ubicados sobre Ruta 18 Jurisdic. de Alvear a saber: Lote 1) Dominio UWX 637 1992 Motor 372906-10-133507 Chasis 390001-11-092491 b) SKN 272 1993, Motor 372906-10-141295 Chasis 390002-11-097906 c) TGR 961 1992 Motor 341948-10-122684 Chasis 341068-11-092523 Lote, 2 a) VZS 972 1992 Motor 376909-50-145887 Chasis 384092-11-096708. b) WIB 394 1994 Motor 372906-10-142165 Chasis 390001-11-098544.c) VZS 973 1992 Motor 376909-10-137203 Chasis 384092-11-094605 Lote 3 a) TEJ 058 1993 Motor 372906-10-141716. Chasis 390902-11-098164. B) TEJ 063 1993 Motor 372906-10-139548. Chasis 390002-11-096549. c) VUB 9310 1992 Motor 376909-50-144266. Chasis RPA288644 Lote 4 a) VUB 930 1993 Motor B34834. Chasis RPA288646. b) TGI 059 1992 Motor 372906-10-136173 Chasis 390001-11-094192 c) SXR 613 1994 Motor 372930-10-146574 Chasis 390004-11-102449. Lote 5 a) TIV 492 1992 Motor 341948-10-132960. Chasis 341068-11-092077 b) SCA 766 1994 Motor 372958-10-149631 Chasis 390014-11-104476. c) TEJ 061 1993 Motor B35619. Chasis 390002-11- 096551. Lote 6a) VSF 071 1993 Motor 372906-10-140725. Chasis 390001-11-097364 b) SYV 152 1993 Motor 376909-10-146149. Chasis 9BM384098NB947418. c) SXR 597 1993, Motor B029523. Chasis 390001-11-096984. Lote 7 a) TEJ 057 1993 Motor 372906-10-141736 Chasis 390002-11-098152-b) TMM 954 1993 Motor 372906-10-139217 Chasis 390002-11-096379.c) TEJ 064 1993 Motor B35614. Chasis. 390002-11-097712 Lote 8 a) SID 653 1994 Motor 372930-10-1.47990. Chasis 390004-11-103131 b) WDS 395 1993 Motor 372905-10-142989 Chasis 384092-11-099171.c) VVF 235 1992 Motor 376909-10-138339. Chasis 384992-11-095397- Lote 9 a) TIV 496 Zanello 1991 Motor B020985 Chasis Z-0.U-562. b) TKX 715 1993 Motor 376909-50-159059, Chasis 384092-11-096976.c) TEJ 060 1993 Motor 372906-10-141385. Chasis 398002-11-097860. Lote 10 a) AEJ 724 1995 Motor 372930-10-153255 Chasis 390004-11-1108025. b) WF 231 1992 Motor 376909-10-137204-Chasis 384092-11-094606. c) WF 233 1992 Motor 376909-10-135811. Chasis 384892-11-093860. Lote 11 RTN Base Venta como chatarra con expresa prohibición de circular: TEJ 056: TEJ 066: TBF 967; TGR 958. Lote 12 UYZ, 794 Pick Up Ford Diesel Motor PA6250458 Chasis RPA338959 Base \$ 2.000 Lote 13 Tanque de Hierro P/Combustible 20.000 Lts. Base \$ 2.000. Ubicados en Uruguay (Ex- Ayolas) 639/41 con Base a mejorar de \$ 17.000 c/u. Lote 14 BRE 843 1997 Motor 377972-50-333149 Chasis 8AB384087TA122524- Lote 15 WDS 403 1893 Motor 372905-10-142530. Chasis 384092-11-099166. Lote 16 WIB 397 1994 Motor 37690950156725 Chasis 384092-11-096952 Lote 17 WDS 400 1993 Motor 37290510142983 Chasis 384092-11-099167 Lote 18 VZS 981 Motor 376909-10-136397 Chasis 384092-11-094176

Lote 19 BRE 842 1997 Motor 377972-50-342587 Chasis 8AB384087VA123413 Lote 20 VVF 234 1992 Motor 376909-10-136537 Chasis 384092-11-094239 Lote 21 TIV 491 1992 Motor 341948-10-134403 Chasis 341068-11-093149 Lote 22. TEJ 065 1992 Motor 376909-10-137132 Chasis 384092-11-094563; Lote 23 TIV 488 1992 Motor 341948-10-134402 Chasis 341068-11-09348 Lote 24 TIV 494 1992 Motor 341948-10-132770 Chasis 341068-11-091981 LOTE 25 SYV 153 1993 Motor 376909-10-150008 Chasis 9BM384098NB948628 Lote 26 TIV 499 1992 Motor 341948-10-132941 Chasis 341068-11-092071. Se recibirán las ofertas por sobre cerrado por el importe base como mínimo, en la prosecretaría del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 15° Nom. hasta las 12,45 hs., del día anterior, siendo su apertura el día siguiente a las 9 hs. Consignar en los sobres la leyenda Licitación con Mejoramiento de Ofertas de los Rodados para los Autos. COTAL SA s/Hoy Quiebra Expte. 638/07 consignando n° de lote y patente/s del/los vehículo/s ofertado/s. En el interior de cada sobre se presentará la propuesta expresando constancia del nombre completo del oferente o razón social, documento de identidad o datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, domicilio real y legal en la jurisdicción del Tribunal, situación ante el AFIP y constancia de inscripción correspondiente, bajo pena de tenerla por no presentada. Las sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Se deja expresa constancia que deberá presentarse un sobre por cada lote en la que desee participar el oferente. Los oferentes deberán constituir garantía por mantenimiento de oferta mediante depósito en cuenta judicial abierta para estos autos por \$ 2.400 en el Nuevo Banco de Santa Fe SA agencia Tribunales a la orden del Juzgado para estos autos, agregando la boleta dentro del primer sobre que ingrese como oferta (si estas son más de una). Esta garantía es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesaria para considerar la oferta. Sí el oferente lo fuera solo respecto de los lotes 12 y 13 el importe fijo a depositar como garantía de mantenimiento de ofertas, será de \$ 500. Se dejará constancia en autos de los sobres recibidos los que serán abiertos por el Juez actuante ante el Secretario, el Síndico, el Perito Enajenador y oferentes munidos de DNI. labrándose acta del acto. El saldo de precio de lo adquirido deberá ser entregado en efectivo al Perito Enajenador, juntamente con la comisión del 10% en dicho acto, bajo apercibimiento de tener por decaída y caduca su oferta con pérdida de la cantidad o suma integrada como depósito en garantía efectuada, sin derecho a reclamación alguna o de ninguna especie, así importará tener por adquirente al oferente que en orden de prelación surgiere como segundo en la puja el cual deberá en el mismo acto cumplir con el pago del saldo de precio. Los restantes oferentes que hayan efectuado el depósito en garantía una vez concluido el acto se efectuarán los oficios respectivos al Nuevo Banco de Santa SA agencia Tribunales para el reintegro de lo depositado. Las ofertas recluirán números correlativos por lotes en el orden según fecha y orden de presentación. En caso de existir igualdad en el monto ofertado para un mismo lote tendrá preferencia la propuesta que tenga asignado el n° de orden de presentación horaria anterior. En la audiencia se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras entre los asistentes de acuerdo al orden de presentación. En caso que alguno de los presente no haga mejora de oferta en su turno pasará al siguiente, debiendo ser condición indispensable que cada ofrecimiento de mejora de oferta no sea inferior a la suma de \$ 200 en cada oportunidad, no aceptándose cantidad inferior. El oferente deberá encontrarse presente en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Serán a cargo exclusivo del adjudicatario todos los gastos, impuestos y honorarios que demanda la transferencia, como así también a partir de la fecha declarativa, de quiebra la deuda

de patentes y multas y cualquier otro gasto o impuesto creado o a crearse y el IVA. si correspondiere, las que serán informadas por el Perito Enajenador dejándose constancia en el acta respectiva. No se admitirán ofertas en comisión. Los oferentes que hayan presentado un sobre incluyendo el deposito en garantía de \$ 2.400 podrán participar en la puja por los demás lotes, siempre y cuando hayan realizado la oferta correspondiente a ese lote, sin necesidad de efectuar un nuevo deposito, no obstante ello, quienes resulten compradores deberán depositar el saldo de precio o el monto total de la compra en ese mismo acto, de acuerdo a lo establecido precedentemente. A fin de contemplar el interés del oferente que lo hiciera en varios lotes, pero con la intención de adquirir menos lotes de lo ofertado, se permitirá que desista de la oferta expresándolo claramente antes de la apertura de sobres del lote respectivo. Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta, por falta o insuficiencia de partes que lo componen y serán por cuenta, cargo y riesgo del comprador su retiro del lugar de exhibición que deberá ser indefectiblemente dentro de los 10 días corridos, de la fecha de subasta, bajo apercibimiento de ley y en las condiciones a establecer por el Martillero. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el diario El Tribunal por el término de 5 días. Los rodados se exhibirán tres días hábiles anteriores a la licitación en el horario de 10 a 12 hs. Las medidas cautelares de los rodados se encuentran agregadas en los cuerpos IX, X, XI, XII y XIII de autos y descriptas en planilla de fs. 2592/93 cuerpo XIII. Cualquier incidencia, impugnación, observación que se formule en el Acto de Licitación será resuelta por el titular del Juzgado sin sustentación ni recurso alguno. Día 5 de agosto de 2010 a las 9 hs. mismo lugar. Ordénase la venta por Licitación por sobre cerrado con mejoramiento de oferta, del inmueble de la fallida, fracciones inscriptas al T° 782 F° 151 N° 377676, T° 782 F° 150 N° 377675 T° 782 F° 152 N° 377677 y T° 782 F° 153 N° 377678, sito en calle Ayolas 639/41 de Rosario, asentado en una superficie de terreno de 1.072 m2. donde se encuentra enclavado un galpón con dos ingresos para ómnibus, techo parabólico y dependencias para oficinas. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.180.000 debiendo efectuarse las ofertas por la base especificada no admitiéndose posturas inferiores a dicha base. Las ofertas se recibirán por sobre cerrado por el importe base como mínimo, las que deberán presentarse en la prosecretaria del Juzgado de 1° Instancia de Distrito C. y C. de la 15° Nom. hasta las 12.45 hs. del día 3/08/10, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 5/88/10 a las 9 hs. Los oferentes deberán consignar en el sobre la leyenda individualizadora siguiente Licitación con Mejoramiento de Oferta del Inmueble calle Uruguay (Ex Ayolas) 639/41 para los autos COTAL S.A. s/Hoy Quiebra Expte 638/07. En el interior de cada sobre se presentará la propuesta dejándose expresa constancia del nombre completo del ofertante o razón social, documento de identidad, o datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, domicilio real y legal en la jurisdicción del Tribunal, situación ante el AFIP y la constancia de inscripción correspondiente bajo pena de tenerla por no presentada. En caso de sociedades deberá acompañarse copia autenticada de contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Los oferentes deben constituir garantía por mantenimiento de oferta con presentación del comprobante respectivo extendido por el Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales a la orden del Juzgado y correspondiente a estos actuados por un importe equivalente al 10% de la oferta que se realice en dinero en efectivo agregando la boleta dentro del mismo sobre. Esta garantía es de carácter obligatorio, ineludible, indispensable y necesaria a fin de considerar la oferta. Las propuestas y garantías serán recibidas hasta la fecha indicada, dejando constancia en autos de los sobres recibidos los

que serán abiertos por el Juez actuante ante el Secretario, el Sindico, el Perito Enajenador y oferentes munidos de su DNI. labrándose acta del acto. El adjudicatario deberá depositar en el momento en efectivo la diferencia entre el 10% ya depositado y el 10% del importe de lo adquirido en el Nuevo Bco. de Santa Fe SA agencia Tribunales a la orden del Juzgado y para estos actuados. El 3% de la comisión al Martillero prevista por la ley 7547 será abonado por el comprador una vez finalizado el acto. El saldo de precio deberá ser depositado de igual forma dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la licitación y si intimado no se efectuase el pago se tendrá por decaída o caduca su oferta con pérdida de la cantidad o suma integrada como deposito en garantía y pago porcentual a cuenta efectuado, así importará tener por adquirente al oferente que en orden de prelación surgiere como segundo en la puja el cual deberá en el plazo de 5 días luego de intimado cumplir con el pago del saldo de precio. Para los restantes oferentes que hayan efectuado el deposito del porcentaje indicado como garantía se labrarán los respectivos oficios a los fines del reintegro de lo depositado. Se deja expresa constancia que se mantendrá depositado, hasta que el primer adjudicatario integre la totalidad del precio, la garantía del segundo oferente. Las ofertas recibirán números correlativos en el orden según fecha y hora de presentación. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado tendrá preferencia la propuesta que tenga asignado en n° de orden de presentación horaria anterior. En la audiencia se recibirán sucesivas e ilimitadas mejoras siguiendo como orden el n° de presentación asignada, en caso que alguno de los presentes no haga mejora de ofertas en su turno pasará al siguiente, debiendo ser condición indispensable que cada ofrecimiento de mejora de precio no sea inferior a la suma de \$ 5.000 en cada oportunidad, no aceptándose ninguna cantidad inferior. El adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. A partir de la fecha declarativa de quiebra (12/5/09) quedan a cargo del comprador las deudas de impuestos, tasas, contribuciones (creados o a crearse) los gastos de toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia de dominio, e IVA, si correspondiere. La deuda de impuestos, tasas y contribuciones deberán ser informadas por el Martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acto el nombre, domicilio y documento del comitente. Copias de escrituras agregadas a los autos en Secretaría a disposición de los interesados, no admitiéndose reclamo alguno durante o una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Publíquense edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y el diario El Tribunal. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge de la constatación obrante en autos. Para días de exhibición del inmueble se fijan los días 30/07/10, 02/08/10 y 03/08/10 en el horario de 10 a 12 hs. Cualquier incidencia, impugnación, observación que se formule en el acto de licitación, será resuelta por el titular del Juzgado sin substanciación ni recurso alguno. Las medidas cautelares de los lotes que componen el galpón se encuentran en formulario C agregada al cuerpo XIII. El Martillero fija domicilio en calle 9 de Julio 3272 p/b. Rosario. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 20 de Julio de 2010. Hernán Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 105812 Jul. 26 Jul. 30

POR
OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil Comercial 17° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "TAVOLINI ILDA BEATRIZ c/Otros s/División de Condominio", (Expte. N° 1373/09), se ha dispuesto que el martillero público Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en pública subasta, En Block; al último y mejor postor el día 4 de Agosto de 2010, a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Alvarez, los derechos y acciones y la totalidad del dominio, sobre los siguientes inmuebles, propiedad de la accionante y de los accionados en autos, consistentes en: a) Una fracción de terreno de campo situada en el Dist. Alvarez, de este Depto. Rosario, parte del campo denominado Establecimiento San Antonio, señalada como el Lote N° 21 del plano especial de subdivisión archivado en el Registro General bajo el N° 6442/1954, y mide dicho terreno 732,11 m. en su costado Sud, lindando con camino público de por medio de doña María Saa Pereira de Acebal, sucesión de Domingo Saa Pereira; 1.033,18 m. en su costado Nor-Oeste, formando con la línea anterior un ángulo de 58° 35' 10", lindando con lotes N° 20 que se escritura a los señores Nicolino y Donato Luciano De Toro, y lote N° 14 que se escritura a don Vicente Di Giacomo; 720,06 m. en su costado Nor-Este lindando con lote N° 9 que se escritura a Bertin Angel y Juan Ferruccio Sixto Strupeni; y 766,16 m. en su costado Sud-Este formando con la línea anterior un ángulo de 90° 08' 40", y con la línea primeramente indicada un ángulo de 120° 51' 20", lindando; con lote n° 22 que se escritura a don Domingo Egidi. Encierra una superficie de 53 has. 56 as. 30 cas. y b) Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Distrito Alvarez, de este Depto Rosario, parte del campo denominado Establecimiento San Antonio, señalada como lote N° 22 del plano especial de subdivisión archivado en el Registro General de Propiedades bajo en n° 6.442/1954 y mide: 644,55m. de frente al Sud, lindando camino público de por medio con campos de María San Pereira de Acebal, Sucesión Domingo San Pereira; 666,16 m. en su costado Nor-Oeste, formando con la línea anterior un ángulo de 59° 8' 40", lindando con lote N° 21 escriturado a los señores Eugenio Santos, José Américo y Ennio Pierucci y 637,10 m. en su costado Nor-Este; cerrando el triángulo, y formando con la línea anterior un ángulo de 58° 13' 30", y con la línea primeramente indicada, un ángulo de 62° 37' 50", lindando con José Veretrini. Encierra una superficie de 18 has. 23 as. 41 cas. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de los condóminos, bajo las siguientes notas: a) al F 231 B F° 1369 N° 194746, al T 898, F° 469/70. N° 330638 al T° 885, F° 379 N° 399296 y al T° 885, F° 377, N° 399294 Depto. Rosario el lote designado con el N° 21 de 53 has. 56 as. 30 cas. de superficie; y b) al T° 350 B F° 1321, N° 136988, al T° 885, F° 378, N° 399295, al T° 885, F° 380, N° 399297, y al T° 898, F° 471/2, N° 330639, Depto. Rosario el lote designado con el N° 22 de 18 has. 23 as. 41 cas. de superficie. Registrándose libre de Hipotecas, Embargo e Inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos bienes saldrán a la venta en el carácter de Desocupados, de acuerdo a las constancias de autos con la base de U\$S 861.565,20. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados con la última base será del 50% de la base inicial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (10%), en efectivo y/o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco

Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de Abogados, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el Art. 497 del C.P.C.C. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del C.P.C.C. Asimismo, deberá cumplimentarse la inscripción de las Declaratorias de todos los Herederos; siendo a cargo del producido de la subasta el cumplimiento de los aportes y tasa de justicia correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C.C. reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Julio de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 210 105832 Jul. 26 Jul. 28

POR
SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario en autos caratulados: "LOPEZ ANA MARCELA S/QUIEBRA" Expte. 1640/00, la Martillera Pública Fassetta Susana Rita, matrícula N° 284 del colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT: 23-10.243.664-4, el día 06 de agosto de 2010 a las 15:00 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 91.348,99 (100% A.I.I.), de no haber postores saldrá con una retasa del 25% en menos, o sea, la suma de \$ 68.511,74 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 40% respecto de la primera, o sea, la suma de \$ 36.539,59, el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado con el número DIECISIETE en el plano, que cita su título, según el cual esta ubicado en la calle

Colón entre las de Viamonte y La Paz, a los veinticinco metros noventa y ocho centímetros de esta última hacia el Sud; mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta y cuatro metros setecientos setenta y nueve milímetros de fondo y linda: Por su frente al Oeste con la calle Colón; al Este con el lote Veintidos; al Sud con el lote dieciseis y por el Norte parte con el lote Dieciocho y con el Veintiuno.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario Tº 478 B Fº 80 Nº 138886 Depto Rosario Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" Nº 130849 de fecha 18 de Mayo de 2010.- que el inmueble Registra embargo: Al Tº 119 E Fº 459 Nº 314660; Fecha de inscripción: 24/02/2010; monto: \$: 2.038,15; Tipo de inscripción: condicionada; autos: "Administración Provincial de Impuestos c/ Gago Ana Marcela L. de s/ Ejecución Fiscal"; Expte. 1600/1997; Juzgado: Ejec. C. Nom. 2 Rosario (Santa Fe).- Observaciones. Condicionado a Certificado Nro. 184615 (2-12-09) Subasta Judicial, Juzg. Civil y Comercial 5ta. Nom.- La Fallida Registra las siguientes inhibiciones: 1º) Al Tº 9 IC Fº 31 Nº 311593; Fecha de inscripción: 12/02/1999; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Lopez de Gago Ana Marcela s/ Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1269/1998; Juzgado: de Distrito 11ma Nominación de Rosario (Santa Fe).- 2º) Al Tº 11 IC Fº 1085 Nº 405679; Fecha de inscripción: 30/10/2001; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Lopez Ana Marcela s/ Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1640/2000; Juzgado: de Distrito 5ta Nominación de Rosario (Santa Fe).- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario, el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80-, a la orden de este Tribunal y para estos autos. Los impuestos y tasas que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia de dominio e IVA si correspondiere son a cargo exclusivo del comprador. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de desocupable, conforme el acta de constatación glosada en autos. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. EXHIBICIÓN: El inmueble puede ser visitado por los interesados los días 2, 3 y 4 de Agosto de 2010 de 14 a 15 hs, Mayores informes al martillero al celular 0341 - 155001560 y/o en la pagina Web: www.argentinasubastas.com. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO, diario Judicial El Tribunal. Rosario de Julio de 2010. Alfredo Raul Farias (Secretario).

S/C 106005 Jul. 26 Jul. 30

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Tercera Nominación Rosario, Dr. Hernán Gonzalo Carrillo, Secretaría autorizaníe hace saber en autos CIA. FINANCIERA ARGENTINA S. A. c/OTROS s/COBRO DE PESOS-EJECUTIVO', Expte. N° 80/95, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en publica subasta el día 04 de Agosto de 2010, a las 18,30 hs., en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, el sig. inmueble: "Un lote terreno, situado en esta Ciudad, senalado con el N° Cuatro A en el piano N° 43.441 del ano 1965, confeccionado por el Ing. N. Forchino, que es parte del N° 4 de la manzana N° 3 en el plano citado, ubicado en la calle Rueda, entre las calles Juan Manuel de Rosas y 1° de Mayo, a los 30,31 m. de la calle Juan Manuel de Rosas hacia el Este y mide 7,01 m. de frente al Norte por 24,60 m. de fondo; lindando: por su frente al Norte, con la calle Rueda; al Oeste, con el lote N° 3; al Este con pasillo, lote N° 4C; y al Sud, con el lote N° 4 B. Encierra una superficie total de 172,44 m2".- Inf Reg. Grál. Rosario: Dominio insc. al T° 200B, F° 1403, N° 109844, Dpto. Rosario, (c/d/v) a nombre de la demandada (LE 5980936).- No Inforraa Hipopecas ni Inhibiciones s/ titular.- Informa Embargo insc. al T° 117 E, F° 902, N° 320593, por \$ 5.900,00, fecha 06/03/08. Nota Anterior: T° 112 E, F° 2012, N° 327500, fecha 03/04/03. Orden autos y Juzg. del presente trámite.- El bien saldrá a la venta con el precio base de \$ 113.400,00 (Tasación), en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25%, y si no existieren postores a continuación, con una base del 20% de la primera base, en el estado DESOCUPABLE (Art. 504 CPCC) conforme al acta de constatación glosada en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente. Asi también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto de remate el 10% de sena con más el 3% de comisión del martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 (einco) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su numero de documento. Quien resulte comprador que deberá recurrir aun Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saper la los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 20 de Julio de 2010. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaría.

S/C 106105 Jul. 26 Jul. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MARIA DEL CARMEN TORRES

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 6, el Secretario que suscribe, hace saber que dentro de los Autos: LUX DUILIO RUBEN s/Quiebra Expte. 1087/98, se ha dispuesto que la Martillera Pública María del Carmen Torres, remate en pública subasta el día 3 de agosto de 2010, a las 10:30 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de Carcarañá, y de resultar inhábil el fijado, la subasta se efectuará el inmediato hábil posterior a la misma hora y lugar, todo ello del siguiente inmueble que se deslindará conforme a su título: 1/4 parte indivisa de la Nuda propiedad, sobre un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Carcarañá, que forma parte de la manzana n° sesenta y seis del plano oficial al Norte de las vías férreas y que de acuerdo al plano que cita el título archivado en el año 1958 bajo el n° 17.988, se designa como Lote "c" compuesto de las siguientes medidas y linderos: cincuenta y un metros de frente al Sud, línea I-H, ocho metros ochenta centímetros en su costado y frente también al Este, línea H-G, su costado Norte está formado por una línea quebrada de tres tramos, que partiendo el primero del extremo Norte, del frente al Este y en dirección al Oeste, línea G-F, mide: treinta y ocho metros; desde el extremo de éste y en dirección Norte, parte el segundo línea F-E, que mide: cuarenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros y desde el extremo de éste y en dirección al Oeste parte el tercero línea E-D, que mide: trece metros y en su costado Oeste, línea D-I mide: cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros, los que forma una superficie total de un mil setenta y nueve metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados que linda: al Sud, con Avenida Bermejo; al Este, con calle Libertad; al Norte, con Armando C. Cañás y al Oeste con el lote b hoy Dante Manchado y Sra. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con una base de pesos veintisiete mil setecientos ochenta y dos con sesenta y ocho ctvs. (1/4 parte del A.I.I.), de no haber postores por la base se retasará en segunda subasta y en el mismo acto en un 25% o sea la suma de pesos veinte mil ochocientos treinta y siete con un ctvs., y de persistir la falta de oferentes saldrá con una última base del 20% del A.I.I o sea la suma de pesos cinco mil quinientos cincuenta y seis con cincuenta y tres ctvs. y en las condiciones de ocupación según acta de constatación labrada al efecto y glosada a autos. Informa el Registro General de la Propiedad. Dominio inscripto en forma a nombre del fallido en su porción indivisa (1/4 parte) al T° 264 F° 230 N° 121527 Dpto. San Lorenzo. Inhibición: Al T° 9 IC F° 87 N° 319837 fecha 160/99 Lux Rivadero, Duilio Rubén, Doc. D.N.I. 18.483.642 argentino, comerciante, Estado Civil: soltero, Dirección: Libertad 94 Carcarañá. Inscripción Definitiva sin monto. Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 6 de Cañada de Gómez. Profesional: López, Elsa Alicia Dirección: Lavalle 891 P. 2 Of. 203 Cañada de Gómez Carátula: Lux Duilio Rubén sobre pedido propia quiebra. T° 121 I F° 96 N° 300998 del 6/1/09 Lux Rivadero, Duilio Rubén Doc. D.N.I. 18.483.642 Profesión Comerciante Estado Civil: Casado Dirección Bermejo Esq. Abrate Carcarañá Inscripción Definitiva Monto pesos 42.000.- Capital 35.000 Intereses: 7.000 Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 6 de Cañada de Gómez. Expte: N° 1072/08 N° 2768 fecha 10/12/08, Profesional Sedrán, Noemí. Dirección: España 234 Cañada de Gómez Carátula Scarmiatti Sergio Ornar c/Lux Duilio y Otro s/Demanda Laboral Cobro de Pesos. No registra otras

cautelares. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio alcanzado, con más el 3% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, y/o cheque certificado, y el saldo deberá ser abonado a la judicial aprobación de la subasta bajo los apercibimientos de ley.- Los impuestos, tasas, contribuciones, mejoras y todo tipo de erogación por cualquier concepto adeudadas, serán a cargo del adquirente en subasta, a partir del auto declarativo de quiebra e IVA, si correspondiere, así como los gastos, sellados y honorarios que graven la transferencia dominial, la que se hará por escritura pública ante escribano. El comprador deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, a los fines de la notificación que se le deberá cursar con posterioridad a la aprobación de la subasta, la que deberá ser inscripta por el martillero actuante en el Registro General de Rosario, dentro de las 72 hs. de la realización. Copia de los títulos agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en EL BOLETIN OFICIAL y Diario El Fiscal. El inmueble podrá ser visitado por los interesados el día previo a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. Todo lo que se le hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Julio de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 105839 Jul. 26 Jul. 30

POR
GONTE RAUL ALBERTO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación en autos "FERNANDEZ BIBIANA LAURA s/Quiebra" Expte. 889/03, el Martillero Público Gonte Raúl Alberto, matrícula N° 1072-G-89, (D.N.I. 6.037.480), el día 4 de agosto de 2010 a las 15 hs. En el Hall de Tribunales de Cañada de Gómez, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 6.285,35, de no haber postores saldrá con una retasa del 25%, menos y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 40% de la primera, el 1/3 Indiviso del siguiente inmueble que se describe según titulo: "lotes de terreno baldíos, ubicados en el ensanche Nord-Oeste al Norte de las vías férreas, en la manzana N° 196, de esta ciudad, los que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Pedro Enrique Silvani, archivado en la Dirección General de Catastro, Depto Topográfico bajo el n° 69.865 del año 1972, se designan con los números Once, Doce, a saber: I) Lotes Once y Doce: los que unidos se hallan ubicados en la calle Ricardo Rojas, entre la calle Derqui y la Avenida Santa Fe, a los veinticinco metros cincuenta centímetros de esta última hacia el Sud y miden: Veinticinco metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este por Veintiún metros seis centímetros de fondo, encierran una superficie total de Quinientos cuarenta y un metros tres decímetros cuadrados y lindan: al Este con calle Ricardo Rojas; al Norte con el lote 6; al Oeste con el lote 10 y al Sud con "Pasillo en Condominio. B) La Décima Parte Indivisa, sobre el lote que en el citado plano se denomina "Pasillo en Condominio" ubicado en la calle Ricardo Rojas entre la Ruta Nacional N° Nueve, Juan Bautista Alberdi, hoy Avenida Santa Fe y la calle Derqui, a los cincuenta y un metros diez y nueve centímetros de esta última hacia el Norte que mide Trece metros de frente al Este por Sesenta y un metros seis centímetros de fondo, encierra una superficie total de Setecientos noventa y tres metros, setenta y ocho

decímetros cuadrados y linda al Este con la calle Ricardo Rojas; al Oeste con María T. S. de Craia y Omar O. Díaz; al Norte con los lotes 7,8,9,10 y 12; y al Sud con los lotes 13,14,15,16 y 17. Dicho lote "Pasillo en Condominio", conforme a los artículos 3068 y concordantes del Código Civil será afectado únicamente a servidumbre de paso de sus citados linderos en los rumbos Norte y Sud. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al T° 176 F° 75 N° 147657 Depto Iriondo. Registra Embargo: Al T° 114 E F| 6071 N° 364956; Fecha de inscripción: 10/08/05; Moneda: pesos; Monto: 7.610,70; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Bibiana Fernández y Ot. s/Ejec. Fiscal"; Expte. 837/05; Juzgado: C. C. y L. N° 1 Cda. de Gómez. El Fallido Registra Inhibiciones: Al T° 14 IC F° 160 N° 316116; Fecha de inscripción: 16/02/04; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Fernández Bibiana Laura s/Solicitud de Propia Quiebra"; Expte. N° 889/03; Juzgado: Civil, Comercial y Laboral N° 6 de Cañada de Gómez. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir del auto de quiebra, son también a su cargo los impuestos que gravan el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. El inmueble sale a la venta según constancia de autos. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Establecer que si el comprador lo hace en comisión deberá denunciar en nombre de quién lo hace en el mismo acto de subasta o dentro de los cinco días de realizada la misma, y la transferencia de dominio deberá efectuarse por ante Escribano Público. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al tel. 0341-155001560 Web: www.argentinassubastas.com.ar Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el Art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, sin cargo y diario Estrella de la Mañana y Hall de Tribunales. Cañada de Gómez, 19 de Julio de 2010. Guillermo Rogelio Coronel, secretario.

S/C 105737 Jul. 26 Jul. 30

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3 de en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación a cargo del Dr. Claudio M. Heredia (Juez subrogante), secretaria del autorizante, se hace saber que en autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/VERA LUDUEÑA SILVANA LORENA s/Ejecución Prendaria" (Exp. N°

822/08) se ha dispuesto que el martillero público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 17.075.265); proceda a vender en pública subasta el día 28 de Julio del 2010 a las 11.30 horas en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto sito en calle Mitre 915, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizara el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: Un automotor marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6 Nafta, Motor marca Volkswagen N° UVB711056, Chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA049244, Dominio CCS 781. Saldrá a la venta con la base de \$ 23.112; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. Pago contado más comisión al martillero 10% en el acto del remate, I.V.A. incluido. Impuestos nacionales e inscripción del dominio por cuenta del comprador. Gravámenes: Prenda en Grado 1° Acreedor: Mutual entre Asociados de Coop. Mutual Patronal, Deudor: Vera Ludueña, Silvana Lorena, D.N.I. 31.502.058. Inscripta el 03/09/07, monto: \$ 23.112. Embargo de fecha 26/04/10 monto: \$ 20.596 con más \$ 6.179 intereses y costas en autos: "Mutual entre Asociados de Coop. Mutual Patronal c/Vera Ludueña, Silvana L. s/Ejecución Prendaria" (Exp. N° 822/08), Juz. Civ. y Com. 2° Nom. Vdo. Tto. No se admiten reclamos posteriores al remate. Revisar la unidad previa consulta al martillero, en horario comercial. Venado Tuerto, Julio de 2010. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 80,25 105773 Jul. 26 Jul. 27

POR
ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación a cargo Dr. Claudio M. Heredia (Juez subrogante), secretaría del autorizante, se hace saber que en autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/FISCHER FABIANA s/Ejecución Prendaria" (Exp. N° 136/08) se ha dispuesto que el martillero público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. N° 17.075.265); proceda a vender en pública subasta el día 28 de Julio del 2010 a las 11 hs en el local de la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto sito en calle Mitre 915, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizara el primer día hábil posterior, igual lugar, hora y condiciones, a saber: Un automotor marca Fiat, modelo Uno SCV-5 P, Motor marca Fiat N° 159 A3 0387900333, Chasis Fiat N° 8AS 146000*00087492, Dominio WLI 879. Saldrá a la venta con la base de \$ 6.930; en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. Pago contado más comisión al martillero 10% en el acto del remate, IVA incluido. Impuestos nacionales e inscripción del dominio por cuenta del comprador. Prenda en Grado 1° Acreedor: Mutual entre Asociados de Coop. Mutual Patronal, Deudor: Fischer, Fabiana Marisel, D.N.I. 21.416.657. Inscripta el 24/10/05, monto: \$ 6.930. Embargo: de fecha 31/03/08, Monto: \$ 623, en autos: "Naldo Lombardi S.A. c/Fischer, Fabiana M. s/Juicio Ejecutivo" (Exp. N° 76/03) Juz. de 1° Ins. de Circuito N° 3 de Venado Tuerto; Embargo de fecha 23/04/10, Monto: \$ 2.622 con más \$ 786,60 intereses y costas en autos: "Mutual entre Asociados de Coop. Mutual Patronal c/Fischer, Fabiana M. s/Ejecución Prendaria" (Exp. N° 136/08), Juz. Civ. y Com. 2° Nom. Vdo. Tto. No se admiten reclamos posteriores al remate. Revisar la unidad previa consulta al martillero, en horario comercial. Venado Tuerto, Julio del 2010. A. Walter

Bournot, secretario.

\$ 82,64 105771 Jul. 26 Jul. 27
